

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MARTILLOS HIDRÁULICOS PARA EQUIPOS DE EXCAVACIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

#### **Justificación de la contratación**

El presente concurso tiene por objeto la contratación del suministro de martillos hidráulicos para equipos de excavación que no disponen de este implemento y que por las actuaciones en las que se encuentran trabajando son necesarios. Su adquisición ha sido aprobada en el Plan de Inversiones correspondiente al año 2022.

CPV: 42124150 Partes de máquinas o motores hidráulicos

#### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación, basado en precio estimado y, actualizado con el IPC, se corresponde con el Plan de Inversiones 2022 para este tipo de maquinaria. Con estas premisas el presupuesto base de licitación total, con IVA/IGIC incluido, es el siguiente DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (270.990,00€) I.V.A./I.G.I.C. incluido, de los cuales DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000,00€) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA/IGIC y CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (45.990,00€) que corresponden al IVA/IGIC conforme a los siguientes Cuadros de Unidades y Precios que recogen la división en los lotes siguientes:

LOTE 1. MARTILLO HIDRÁULICO REF. M1: Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940,00€), IVA incluido, de los cuales CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (2.940,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

<b>LOTE 1 – MARTILLO HIDRÁULICO REF. M1</b>			
<b>Nº Uds.</b>	<b>Descripción</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
2	Ud. REF.M1. Martillo hidráulico 140-185 kg para mini-excavadora orugas DOOSAN DX50Z	7.000,00 €	14.000,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)</b>			<b>14.000,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>			<b>2.940,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA incluido)</b>			<b>16.940,00 €</b>

LOTE 2. MARTILLO HIDRÁULICO REF. M2: Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (96.750,00€), IVA/IGIC incluidos, de los cuales OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA/IGIC y QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (15.750,00 €) que corresponden al IVA/IGIC, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

<b>LOTE 2 – MARTILLO HIDRÁULICO REF. M2</b>			
<b>Nº Uds.</b>	<b>Descripción</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA/IGIC no incluido)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
9	Uds. REF.M2. Martillo hidráulico 300-385 kg para retrocargadora 4x4 HIDROMEK HMK 102B Serie Alpha	9.000,00 €	81.000,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA/IGIC no incluido)</b>			<b>81.000,00 €</b>
<i>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (s/8 uds.) 21%</i>			<i>15.120,00 €</i>
<i>IMPUESTO IGIC (s/1 ud) 7%</i>			<i>630,00 €</i>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA/IGIC)</b>			<b>15.750,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA/IGIC incluido)</b>			<b>96.750,00 €</b>

Nota: una (1) de estos martillos hidráulicos REF. M2, se deberá entregar en nuestro taller de Arafo (Tenerife – Canarias)

LOTE 3. MARTILLO HIDRÁULICO REF. M3: Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de CIENTOVEINTIUN MIL EUROS (121.000,00€), IVA incluido, de los cuales CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

<b>LOTE 3 – MARTILLO HIDRÁULICO REF. M3</b>			
<b>Nº Uds.</b>	<b>Descripción</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
4	Ud. REF.M3. Martillo hidráulico 1.100-1.400 kg para excavadora ruedas HIDROMEK HMK 210W-5	25.000,00 €	100.000,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA no incluido)</b>			<b>100.000,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>			<b>21.000,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA incluido)</b>			<b>121.000,00 €</b>

LOTE 4. MARTILLO HIDRÁULICO REF. M4: Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00€), IVA incluido, de los cuales TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

<b>LOTE 4 – MARTILLO HIDRÁULICO REF. M4</b>			
<b>Nº Uds.</b>	<b>Descripción</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
1	Ud. REF.M4. Martillo hidráulico 1.500-1.850 kg para excavadora de orugas JCB 220X LC	30.000,00 €	30.000,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA no incluido)</b>			<b>30.000,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>			<b>6.300,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA incluido)</b>			<b>36.300,00 €</b>

Notas para todos los lotes:

- No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.
- Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000,00€)**, IVA/IGIC no incluidos. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas:

<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA/IGIC no incluido)</b>	<b>225.000,00 €</b>
<b>PRÓRROGAS</b>	-
<b>MODIFICACIONES</b>	-
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA/IGIC no incluido)</b>	<b>225.000,00 €</b>

El valor estimado del contrato, por lotes, es el siguiente:

Lote 1. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €)** IVA no incluido:

<b>LOTE 1: MARTILLO HIDRÁULICO REF. M1</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)</b>	<b>14.000,00 €</b>
<b>PRÓRROGAS</b>	-
<b>MODIFICACIONES</b>	-
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 (IVA no incluido)</b>	<b>14.000,00 €</b>

Lote 2. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00 €) IVA/IGIC no incluidos:

LOTE 2: MARTILLO HIDRÁULICO REF. M2	IMPORTE TOTAL
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA/IGIC no incluido)</b>	<b>81.000,00 €</b>
<b>PRÓRROGAS</b>	-
<b>MODIFICACIONES</b>	-
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 (IVA/IGIC no incluido)</b>	<b>81.000,00 €</b>

Lote 3. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) IVA no incluido:

LOTE 3: MARTILLO HIDRÁULICO REF. M3	IMPORTE TOTAL
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA no incluido)</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>PRÓRROGAS</b>	-
<b>MODIFICACIONES</b>	-
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3 (IVA no incluido)</b>	<b>100.000,00 €</b>

Lote 4. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA no incluido:

LOTE 4: MARTILLO HIDRÁULICO REF. M4	IMPORTE TOTAL
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA no incluido)</b>	<b>30.000,00 €</b>
<b>PRÓRROGAS</b>	-
<b>MODIFICACIONES</b>	-
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 4 (IVA no incluido)</b>	<b>30.000,00 €</b>

Para todos los lotes: No se prevén modificaciones ni prórrogas del contrato que supongan un incremento de importe, por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

#### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Los requisitos de solvencia son proporcionales de acuerdo al importe establecido en el presupuesto base de licitación y al suministro objeto del contrato, con una vinculación directa al objeto del mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni una restricción de la competencia.

#### **Sobre la solvencia económica.**

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2019, 2020 y 2021), por importe igual o superior a:
  - o VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €) IVA no incluido, en caso de licitar al lote 1.
  - o CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS EUROS (121.500,00 €) IVA/IGIC no incluido, en caso de licitar al

- o lote 2.
- o CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) IVA no incluido, en caso de licitar al lote 3.
- o CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) IVA no incluido, en caso de licitar al lote 4.

Sobre la solvencia técnica y medios adscritos a la ejecución del contrato.

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información y documentación:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante acreditativa de haber realizado suministros de la misma tipología (mismo CPV: 42124150 Partes de máquinas o motores hidráulicos) cuyo importe acumulado en el total de los últimos tres años naturales sea igual o superior a:
  - o CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) IVA no incluido, en caso de licitar al lote 1.
  - o OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00 €) IVA/IGIC no incluido, en caso de licitar al lote 2.
  - o CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA no incluido, en caso de licitar al lote 3.
  - o TRINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA no incluido, en caso de licitar al lote 4.

Consideramos que este importe económico es suficiente para conseguir una amplia concurrencia, sin por ello limitar las condiciones técnicas del suministro.

- En caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son fabricantes de la marca ofertada.
- En el caso de no ser licitadores fabricantes, los licitadores deberán adjuntar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que tramitarán la garantía de las máquinas con el fabricante de la marca ofertada.
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que dispone de al menos DIEZ (10) servicios oficiales de asistencia y post-venta (SAT) de la marca en España. Para los licitadores que se presenten al Lote 2, de los 10 SAT mínimos solicitados, al menos 1 SAT debe estar en Canarias.

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

Consideramos conveniente para conseguir la mejor oferta la proposición de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios económicos:

- **Precio (importe de compra)- para los lotes 1 y 2:- Setenta y cuatro por ciento (74 %).** Se atribuirán setenta y cuatro (74,00) puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O<sub>i</sub>: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor Oferta (valor más bajo de todas las Ofertas)

- **Precio (importe de compra)- para los lotes 3 y 4:- Sesenta y ocho por ciento (68 %).** Se atribuirán sesenta y ocho (68,00) puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O<sub>i</sub>: Oferta *i* que se trata de valorar

MO: Mejor Oferta (valor más bajo de todas las Ofertas)

Criterios cualitativos y criterios relacionados con la comercialización (para ambos lotes):

- **Valoración técnica. Características técnicas: hasta un dieciséis por ciento (16%) para los lotes 1 y 2; y hasta un veintidós por ciento (22%) para los lotes 3 y 4.**

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- o Para los Lotes 1 y 2: características y especificaciones técnicas y medioambientales (hasta 16,00 puntos):
  - Energía de impacto (en julios): 6.00 puntos. Al martillo que disponga de la energía de impacto mínima indicada en el pliego se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 1,00 punto por cada 25 julios adicionales sobre los establecidos como mínimo; hasta un máximo de 6,00 puntos.
  - Nivel de potencia acústica garantizado: 6.00 puntos. Al martillo que disponga de la potencia acústica máxima garantizada indicada en el pliego se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,75 puntos por cada unidad de dBA menos que disponga sobre el establecido como máximo; hasta un máximo de 6,00 puntos.
  - Diámetro del puntero (en mm): 3.00 puntos. Al martillo que disponga del diámetro del puntero mínimo indicado en el pliego se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,5 puntos por cada milímetro adicional sobre el establecido como mínimo; hasta un máximo de 3,00 puntos.
  - Sistema de sujeción de la herramienta con más de un retenedor: 1.00 punto. Al martillo ofertado con más de un retenedor para la sujeción de la herramienta se le otorgará 1,00 punto; con cero puntos al que disponga de un solo retenedor.
- o Para los Lotes 3 y 4: características y especificaciones técnicas y medioambientales (hasta 22,00 puntos):
  - Energía de impacto (en julios): 6.00 puntos. Al martillo que disponga de la energía de impacto mínima indicada en el pliego se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 1,00 punto por cada 100 julios adicionales sobre los establecidos como mínimo; hasta un máximo de 6,00 puntos.
  - Nivel de potencia acústica garantizado: 6.00 puntos. Al martillo que disponga de la potencia acústica máxima garantizada indicada en el pliego se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,75 puntos por cada unidad de dBA menos que disponga sobre el establecido como máximo; hasta un máximo de 6,00 puntos.
  - Sistema automático de regulación de la frecuencia de impacto y la carrera del pistón, en función de la resistencia del material a romper: 4.00 puntos. Al martillo entregado con este equipamiento se le otorgará 4,00 puntos; al que no lo entregue se le otorgará cero puntos.
  - Diámetro del puntero (en mm): 3.00 puntos. Al martillo que disponga del diámetro del puntero mínimo indicado en el pliego se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,5 puntos por cada milímetro adicional sobre el establecido como mínimo; hasta un máximo de 3,00 puntos.
  - Sistema con selección del modo de arranque, por parte del operador: 1.00 punto. Al martillo entregado con este equipamiento se le otorgará 1,00 punto; al que no lo entregue se le otorgará cero puntos.

- Válvula limitadora de presión: 1,00 punto. Al martillo entregado con este equipamiento se le otorgará 1,00 punto; al que no lo entregue se le otorgará cero puntos.
- Rótulas de articulación, en la salida del martillo, para los latiguillos hidráulicos: 1,00 punto. Al martillo entregado con este equipamiento se le otorgará 1,00 punto; al que no lo entregue se le otorgará cero puntos.

- **Criterios relacionados con la comercialización: diez por ciento (10%).**

El número de puntos de asistencia (puntos SAT o talleres) para la reparación de las máquinas ofertadas, así como otras condiciones de entrega permiten conseguir mejoras también importantes para Tragsa en la oferta de los licitadores.

o **Servicio post-venta (4,0 puntos):**

Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado en este pliego (10 servicio SAT), al resto se le otorgará 0,25 puntos por cada taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 4,00 puntos.

:

o **Ampliación del periodo de garantía (4,0 puntos):**

Se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 4,00 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

o **Plazo de entrega (2,0 puntos):**

Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en este pliego (14 semanas), al resto se le otorgará 0,25 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 2,00 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Justificación: Consideramos conveniente la valoración de estos parámetros ya que redundan en un mejor servicio de la asistencia técnica, así como en una puesta en servicio en las obras más rápida con un plazo de entrega más corto.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

TRAGSA establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, ambas de carácter medioambiental:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- En aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.